



**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DE MERITOS PARA ELECCION DE PERSONERO (A)  
MUNICIPAL DE LA UNION – NARIÑO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024 SEGÚN  
RESOLUCION 008 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION - NARIÑO**

Dando cumplimiento a la Resolución 008 del 06 de Noviembre de 2019, por medio de la cual la Junta Directiva del Concejo Municipal de La Unión- Nariño, convoca a Concurso Publico y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero(a) Municipal de La Unión – Nariño

Según el **artículo 45 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES “ Lista de Habitados** :*Terminada la etapa de reclamaciones, se emite la lista de habilitados por parte de la INSTITUTO INTENALCO EDUCACION SUPERIOR en orden de mayor a menor puntaje. Todos los habilitados que tengan un puntaje igual o superior a 80 puntos sobre 100, se encontrarán en la lista de elegibles de conformidad con la convocatoria pública del concurso abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de La Unión - Nariño. Se publicará a través de las páginas web de INTENALCO <http://www.intenalco.edu.co/> y del Concejo Municipal de La Unión. Se finalizará el proceso de selección con los aspirantes elegibles que se hallen en la lista. En el evento que ningún aspirante obtenga el puntaje mínimo requerido, se declara Desierto el concurso por parte de la INSTITUTO INTENALCO EDUCACION SUPERIOR y le corresponde al Concejo Municipal de la Unión, iniciar un nuevo proceso...*”

A continuación se relaciona la lista de habilitados:

ITEM	CEDULA	APROBADO	RESPUESTAS CORRECTAS
1	15816867	SI	86

26 de Diciembre de 2019